

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 196

Legión extranjera española.--Tercio de extranjeros

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se advierte que, acordada por el Gobierno la creación de la legión extranjera española con el nombre de tercio de extranjeros que ha de constituirse con voluntarios extranjeros y españoles, interesa que llegue á conocimiento del público, para cual importa que V. E. se dirija á todos los Alcaldes previniéndoles que las condiciones de enganche serán las siguientes: Primas de 700 pesetas ó de 600 en el momento de incorporarse, lo mismo los españoles que los extranjeros; una soldada diaria de cuatro pesetas y media; uniforme vistoso; alimentación sana y abundante; será un cuerpo emprendedor, decidido y valiente, para emplearlo en Africa ó donde se disponga; la nota característica de estas tropas será alegría y el buen humor; la edad para el enganche es de 18 á 40 años; sólo se requiere una perfecta constitución física, no exigiéndose ninguna clase de documentación ni teniéndose en cuenta antecedentes de los interesados; el cuerpo tendrá bandera propia, y los que la juren y besen serán considerados como soldados, hombres de honor, y en sus filas podrán lavar sus culpas, quienes las tenga, bastando para engancharse el que se dirijan personalmente á los Gobiernos ó Comandancias militares de importancia, donde en breves horas serán reclutados y socorridos con cantidad suficiente para que

puedan desde ese momento vivir y viajar; el objeto, la creación del tercio es organizar en Africa el ejército con voluntarios, evitando que tengan que ir soldados que no lo deseen y facilitando el regreso de Africa de los que estén en su tercer año de servicio; se persigue asimismo evitar la emigración de quienes por no encontrar trabajo ó no tener actitudes pacíficas y sedentarias que los unan al lugar de su residencia, han de encontrar sin separarse de España sitio donde desenvolver sus ansias de aventuras, sirviendo al mismo tiempo en lugar preferente á la Patria; dada la forma en que se hace reclutamiento, pueden las autoridades locales encauzar hacia ese cuerpo á muchos individuos que, no reuniendo condiciones para la vida tranquila, serían excelentes personas en la vida de campaña, siendo de esperar del celo y patriotismo de los Alcaldes que cooperen con el mayor entusiasmo al desarrollo de este pensamiento que tan beneficiosos resultados puede reportar á la nación; también convendrá de V. S. á conocer la creación del tercio y las condiciones de enganche á los Inspectores de emigración, para que procuren convencer por los medios á su alcance á los hombres útiles que intenten emigrar, de la conveniencia de ingresar en el mencionado cuerpo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes todos de la provincia, que durante quince días expondrán la presente circular en los sitios de costumbre, para el de los inspectores de emigración y el de cuantas personas puedan tener interés en ello.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1920.

Gobernador.

ELADIO SANTANDER.

Junta provincial del Censo electoral

CIRCULAR

A pesar de la urgencia con que esta Presidencia reclamó de las Juntas municipales del Censo, por comunicación de 27 de Julio último y circular posteriormente publicada en el «Boletín oficial», el

envío de presupuesto de franquicia oficial de correos, para el curso de pliegos correspondientes á servicios de dichas Juntas, han dejado de verificarlo las de los pueblos que expresa la siguiente relación, por cuya causa esta provincial se ve en la imposibilidad de cumplir órdenes superiores relacionadas con este asunto. En su vista, ordeno por última vez, á los Presidentes de las Juntas de los pueblos que se consignan, remitan los expresados presupuestos sin dilación, excusa ni pretexto alguno, pues caso contrario les impondré la multa y demás sanciones en que por su desobediencia hubieran incurrido.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1920.—El Presidente, Juan Bonilla.

Relación que se cita

Alarilla.	Inviernas (Las).
Albalate de Zorita.	Iriépal.
Alboreca.	Irueste.
Alcoroches.	Málaga del Fresno.
Alcuneza.	Marchamalo.
Alhóndiga.	Megina.
Alocén.	Miedes de Atienza.
Anchuela del Pedregal.	Mirabueno.
Archilla.	Molina.
Argecilla.	Morenilla.
Baides.	Morillejo.
Balconete.	Olmeda del Extremo.
Berninches.	Orea.
Brihuega.	Palazuelos.
Bujalaro.	Peñalba de la Sierra.
Canales del Ducado.	Pinilla de Jadraque.
Cantaloja.	Poveda de la Sierra.
Cardoso de la Sierra (El).	Pozancos.
Carrascosa de Tajo.	Pozo de Almoguera.
Caspueñas.	Riofrio del Llano.
Castilmimbres.	Riosalido.
Cendejas de la Torre.	Sayatón.
Clares.	Solanillos del Extremo.
Colmenar de la Sierra.	Sotodosos.
Condemios de Abajo.	Tamajón.
Cordunte.	Taravilla.
Cubillejo de la Sierra.	Tendilla.
Cubillejo del Sitio.	Tordellego.
Chequilla.	Torrecañadilla.
Fuensaviñán (La).	Torremocha del Campo.
Fuentelecinca.	Torronteras.
Fuentelehiguera Albatajes.	Traid.
Fuentelesaz.	Trijueque.
Fuenteenovilla.	Turmiel.
Fuentes de la Alcarria.	Valdeavellano.
Galápagos.	Valdeconcha.
Galve de Sorbe.	Valdelagua.
Henche.	Valdenoches.
Heras.	Val de San García.
Hontoba.	Villanueva de Alcorón.
Horche.	Yélamos de Abajo.
Horna.	Yunquera de Henares.
Huertapelayo.	Yunta (La).
Hueva.	Zacorejas.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL de Guadalajara

— EDICTO —

Al súbdito francés Alexandre Marie Lesigné le ha sido robada una cartera que contenía tarjeta de identidad, expedida á su nombre, con el número 69.683, por el Touriga Club de Francia, tarjeta de elector elección legislativa de París y cinco bonos franceses de la defensa nacional, emitidos por la oficina de Correos de Chamonis (Alta Saboya), con los números 2.393, 342 al 346 inclusive, y en evitación de que se puedan ilegítimamente negociar los efectos sustraídos, se publica el pre-

sente para conocimiento de las Casas Bancarias de la provincia, á los efectos expresados.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1920.—P. S.— Luis Sanz.

Administración de Contribuciones

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1920-21.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE	Cuotas para el Tesoro
é industria, arte ú oficio con que contribuye	Pesetas.
SIGUENZA	
Tarifa 1.ª	
Gregorio Martín, alcoholes.....	730 80
Matias de Grandes Merino, id.....	730 80
Dionisio García, coloniales.....	730 80
Pedro Chamorro, armas.....	277 20
Melquiades Lopez, tejidos.....	277 20
Eulogio Coterón, ferretería.....	237 60
Leoncio Relaño, id.....	237 60
Tomás Relaño, id.....	237 60
Vicente Sevilla, id.....	237 60
Ramón Sainz, cereales.....	237 60
Juan Peñalva, id.....	237 60
Ramón Pareja, id.....	237 60
Juan Riosalido, id.....	237 60
Antonio Cardenal, tejidos.....	214 80
Felipe Barrera y hermano, id.....	214 80
Anselmo Martín, id.....	214 80
Felipe Botija, id.....	214 80
Hijo de Manuel Almazán, id.....	214 80
Viuda de Pedro García, id.....	214 80
Javier Arroyo, café.....	192
Domingo Miranda, id, bar.....	192
Juan Perucha, café.....	192
Matias de Grandes, drogas.....	192
Fulgencio Ortega, pescados.....	192
Valentin Herranz, material eléctrico.....	192
Casto Aguado, vinos.....	174
Aniceto García, id.....	174
Tomás Albacete, legumbres.....	158 40
Ignacio Sanchez, id.....	158 40
Pascual Box, librería.....	120
Anselmo de Grandes, ultramarinos.....	120
Aureliano Sanz, id.....	120
Mauricio Sanz, id.....	120
María Bascones, id.....	120
Pablo Gutierrez, id.....	120
El mismo, id.....	120
Alejandro Llorente, id.....	120
Gregorio Martín, id.....	120
Florencio Sanchez, id.....	120
Raimundo Lafuente, id.....	120
Victoriano Muela, id.....	120
Gregorio Cabrera, id, y tocino.....	120
Victoriano Martínez, bastones y velas.....	120
Raimundo Hernandez, chocolate y licores.....	120
Juan Tobajas, id.....	120
Cándido Rodrigo, objetos escritorio.....	120
Francisco Lafuente, id.....	120
Juan Riosalido, embutidos.....	120
El mismo, id.....	120
Luciano Toro, curtidos.....	120
Claudio Plaza, carnes.....	62 40
Hilario Sanchez, comestibles.....	62 40
Pedro Andrés, id.....	62 40
Francisco de las Heras, id.....	62 40
Marcelino Magallón, id.....	62 40
Felipe Martínez, id.....	62 40
Mariano Rodríguez, id.....	62 40
Modesto Toro, id.....	62 40

Felix Estevez, id.....	62 40	Salustiano Esteban, id.....	9 60
Esteban Hernandez, id.....	62 40	Nicolás Andrés, id.....	9 60
Venancio Criado, id.....	62 40	Tarifa 3. ^a	
Eugenio Ortega, id.....	62 40	Hijo de Manuel Almazán, máquina hilar.....	152 88
José Benito, id.....	62 40	El mismo, telar.....	14
Vicente Garcia, id.....	62 40	El mismo, batan.....	54 60
Apolinar Cabrera, id.....	62 40	El mismo, tundosa.....	28
Victor Hernando, id.....	62 40	Miguel Lapastora, telares.....	100 80
Miguel Plaza, vinos.....	57 60	Francisca de las Heras, telar.....	10 50
Patricio Marco, id.....	57 60	Vicente Moral, id.....	5 67
Plácido Perez, id.....	57 60	Juan Riosalido, fábrica curtidos.....	35 28
Ruperto Marco, id.....	57 60	Miguel Lopez, horno teja.....	7 84
Ramón Andrés, id.....	57 60	Dionisio Garcia, fábrica jabón.....	140
Felix Sanchez, id.....	57 60	Juan Tobajas, fábrica gaseosas.....	62 72
Miguel Hernandez, id.....	57 60	Joaquin Ibañez, id.....	62 72
José Asenjo, id.....	57 60	Pascual Box, máquina imprimir.....	98
Manuel Hurtado, calzado.....	52 80	Cándido Rodrigo, id.....	98
Vinda de Eduardo Carpintero, id.....	52 80	Fidel Pascual, fábrica harinas.....	336
Arturo Portegaz, leche vacas.....	52 80	Lorenzo Pascual, id.....	336
Bernabé Rodríguez, id.....	52 80	Andrés Larriba, molino harinero.....	18 20
Elias Hernandez, id.....	52 80	Fidel Pascual, id.....	13 30
Federico Pastora, relojería.....	52 80	Lorenzo Pascual, id.....	13 30
Gabino Alonso, id.....	52 80	Hijo de Manuel Almazán, id.....	18 20
Faustino Egido, parador.....	42	Andrés Ibañez, aparato amasar.....	42
Lázaro Guijarro, id.....	42	Fidel Pascual, id.....	42
Modesto Toro, id.....	42	Juan Tobajas, fábrica chocolate.....	91
Manuel Lozano, abacería.....	42	Maria Bascones, id.....	70
Valentin Herranz, carbón.....	42	Hijo de Manuel Almazán, salto de agua.....	15 29
Francisca de las Heras, leñas y carbón.....	42	El mismo, id.....	5 46
Elias Hernandez, huéspedes.....	28 80	El mismo, id.....	2 80
Cirilo Ibañez, id.....	28 80	Fidel Pascual, id.....	50 40
José Rodríguez, carnes frescas.....	28 80	Lorenzo Pascual, id.....	50 40
Cándido Ibañez, carnes.....	28 80	Andrés Larriba, id.....	2 73
Rogelio Muela, frutas.....	28 80	Fidel Pascual, id.....	2
Tarifa 2. ^a		Lorenzo Pascual, id.....	2 73
Matias de Grandes Merino, petróleo.....	168	Hijo de Manuel Almazán, id.....	2 73
Alejandro Llorente, almacén madera.....	168	Tarifa 4. ^a	
Juan Peñalva, tratantelanas.....	93 60	Santos Cardenal, farmacéutico.....	110 83
Juan Riosalido, id.....	93 60	Miguel Relano, id.....	110 83
Valentin Garcia, pieles.....	67 20	Joaquin Coterón, id.....	110 83
Juan Riosalido, id.....	67 20	Pedro Castañeda, veterinario.....	55 44
Arturo Aguilar, id.....	67 20	Bonifacio Vena, id.....	55 44
Juan Peñalva, id.....	67 20	Zacarias Garcia, abogado.....	157 25
Cosme Aparicio, id.....	67 20	Angel Nuñez, escribano.....	90 72
Vinda de Alaló, abonos minerales.....	60	Pablo Navarro, procurador.....	98 78
Juan Perez, almacén trapo.....	90	Francisco Gutierrez, id.....	98 78
Felipe Barrera hermanos, banquero.....	420	Lucas Casado, id.....	98 78
Anselmo de Grandes Merino, comercio.....	840	José Moreno, id.....	98 78
Raimundo Hernando, comisionista.....	196 80	Mauricio Santiago, notario eclesiástico.....	153 72
Valentin Garcia, id.....	196 80	Raimundo Hernando, confitero.....	120
Tomás Relano, expenduría pólvora.....	96	Juan Tobajas, id.....	120
Eulogio Coterón, id.....	96	Pedro Trigo, id.....	120
Hilario Yaben, periódico.....	74 40	Jenaro Martinez, sastre.....	120
Joaquin Ibañez, id.....	74 40	Manuel Angel, id.....	43 20
Adolfo Franco, id.....	74 40	Luciano Toro, corte calzado.....	43 20
Cayetano Bermejo, colegio internos.....	96	Eugenio Ortega, talabartero.....	43 20
Unión Seguntina, mesa billar.....	40 80	Andrés Ibañez, horno pan.....	43 20
Casino principal, id.....	40 80	Manuel Perez, id.....	43 20
Circulo católico obrero, id.....	13 20	Fidel Pascual, id.....	28 80
El mismo, mesa naipes, id.....	13 20	Manuel Hurtado, albardero.....	28 80
Casino principal, id.....	26 40	Mariano Calvo, cabestrero.....	28 80
Unión Seguntina, dos mesas naipes.....	26 40	Tomás Moreno, abarquero.....	28 80
Dionisio Garcia, carro.....	52 80	Arturo Aguilar, id.....	28 80
Marcos Alguacil, id.....	52 80	Victoriano Costero, id.....	28 80
Anselmo de Grandes Merino, id.....	52 80	Miguel Gonzalez, alpargatero.....	28 80
Matias de Grandes Merino, id.....	211 20	Mariano Calvo, id.....	28 80
Salinas de Imón y La Olmeda, dos carros.....	9 60	Angel Pareja, barbero.....	28 80
Juan Andrés Relano, carro transporte.....	9 60	Ignacio Melguizo, id.....	28 80
Mariano Dominguez, id.....	9 60	Juan Bartolomé, id.....	28 80
Anastasio de Nicolás, id.....	9 60	Cayo Moral, botero.....	28 80
Felipe Barbajosa, id.....	9 60	Julian Blasco, id.....	28 80
Viuda de Doroteo Andrés, id.....	9 60	Joaquin Pareja, carpintero.....	28 80
Simón Pareja, id.....	9 60	Modesto Lozano, id.....	28 80
Lázaro Guijarro, id.....	9 60	Ramon Cardenal, id.....	28 80
Viuda de Pedro Benito, id.....	9 60	Felix Estevez, carretero.....	28 80
Florencio Sanchez, id.....	9 60	Mariano Pastor, id.....	28 80
Severiano Andrés, id.....	9 60	Julia Santullano, corsetera.....	28 80
Domingo Esteban, id.....	9 60	Pascual Box, encuadernador.....	28 80
José Asenjo, id.....	9 60	Cornelio Colina, fundidor.....	28 80
Juan Gonzalez, id.....	9 60		

Esteban Sanz, herrero	28 80
Leoncio Guijarro, id	28 80
Valentin Puado, hojalatero	28 80
Juan Checa, sastre	28 80
Máximo Castillo, id	28 80
Angel Martinez, zopatero	28 80
Victoriano Costero, id	28 80

Tarifa 5.

Alejandro Llorente, papel de fumar	15 60
Francisco Lafuente, id	15 60
Mariano Rodriguez, id	15 60
Salvador Rangil, id	15 60
Maria Perez, tocino fresco	15 60
José Rodríguez, id	15 60
Hermenegildo Martinez, chararilero	7 20
Fernando Almazán, horno de pan	7 20
Diego Alonso, café y aguardiente	7 20
Javier Arroyo, id	7 20
Joaquín Ibañez, id	7 20
Francisco Lafuente, cobrador	45 60
Leandro Colás, parada	54 60
Andrés Larriba, vacas de leche	18
Miguel Gonzalo, id	18
Leonardo Martínez, id	18
Cipriano Ambrosia, id	18
Bonifacio Lopez, id	9

Ayuntamientos

CORCOLES

Se halla vacante desde el día 29 del actual, la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas consignadas en el presupuesto municipal, por la asistencia de las familias pobres designadas por el Ayuntamiento, y de las familias pudientes 3 750 pesetas anuales, cobradas en metálico y por trimestres vencidos.

Al solicitante que sea nombrado, se le darán cobradas mil pesetas de las que hay asignadas, y queda libre de toda clase de pagos municipales.

Además hago constar, para conocimiento de los solicitantes, que hay coche diario a la línea del ferrocarril, estación telefónica y alumbrado eléctrico.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para solicitar esta plaza, pueden dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde de esta villa, en término de treinta días, a contar de dicho día 29.

Córcoles 25 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Pedro Alacén.

LUZON

En esta Alcaldía se hallan recogidas dos caballerías mulares de las señas que a continuación se expresan, que se encontraban desmandadas en este término municipal.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para que llegue a conocimiento del que sea su dueño.

Luzón 13 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Juan López Garcés.

— Señas de las mulas —

Una pelo pardo oscuro, de 4 a 6 años de edad, alzada seis y media cuartas, bien conse vada.

Otra cerrada, de 15 a 10 años de edad, pelo entre negro y castaño, alzada unas siete cuartas, en los pechos tiene una rozadura de la collar.

REGISTROS FISCALES

Los propietarios de fincas urbanas presentarán en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación y en el plazo que a cada uno se señala, las relaciones para la formación del Registro fiscal de edificaciones y solares:

Por treinta días

Pozo de Guadalajara.

Juzgados de Instrucción

CIFUENTES

— Requisitorias —

Matías Romero Abril, de 14 años de edad, soltero, jornalero, natural de Carrascosa del Pinar (Cuenca), comparecerá ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Cifuentes, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia ó «Gaceta de Madrid», con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa que con el núm. 45 del año 1919 se le sigue en este Juzgado por resinación fraudulenta, recibirle indagatoria y demás diligencias que de aquél se derivan; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cifuentes a 11 de Septiembre de 1920. El Juez de instrucción, Manuel Matamala. — El Secretario habilitado, Jesús Terán.

Matías Romero Abril, de 14 años de edad, soltero, jornalero, natural de Carrascosa del Pinar (Cuenca), comparecerá ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Cifuentes, dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia ó «Gaceta de Madrid», con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa que con el núm. 46 del año 1919 se le sigue en este Juzgado por resinación fraudulenta, recibirle indagatoria y demás diligencias que de aquél se derivan; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cifuentes a 11 de Septiembre de 1920. El Juez de instrucción, Manuel Matamala. — El Secretario habilitado, Jesús Terán.

Matías Romero Abril, de 14 años de edad, soltero, jornalero, natural de Carrascosa del Pinar (Cuenca), comparecerá ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Cifuentes, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia ó «Gaceta de Madrid», con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa que con el núm. 51 del año 1919 se le sigue en este Juzgado por picar pinos, recibirle indagatoria y demás diligencias que de aquél se derivan; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cifuentes a 11 de Septiembre de 1920. El Juez de instrucción, Manuel Matamala. — El Secretario habilitado, Jesús Terán.

— Taller tipográfico de la Casa de Expositos